

**CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2013
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS**

1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2013 el **presupuesto pagado** del **Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos** (IFAI) fue de 490,652.8 miles de pesos, cifra inferior en 14.4% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los rubros de Servicios Personales (1.8%), Gastos de Operación (33.1%) y Otras Erogaciones (49.9%); y al mayor ejercicio en el rubro de Inversión Física (17.2%).
- Es importante precisar que la disponibilidad Final del ejercicio 2013 fue de \$35,187,741.77, integrada por \$22,435,370 que corresponde a la disponibilidad final de 2012, \$8,135,698.64 de operaciones ajenas pagadas en enero de 2014, \$2,168,846.13 de economías de recursos propios y \$2,447,827 de ingresos excedentes generados en el ejercicio 2013 no regularizados presupuestalmente.

GASTO CORRIENTE

- El **gasto corriente** pagado observó una reducción de 17.7%, en comparación al presupuesto aprobado para 2013. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:
 - ◆ Las erogaciones en **Servicios Personales** registraron un menor ejercicio presupuestario en 1.8%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - La reducción líquida del 5% del presupuesto asociado al costo de plazas de mandos medios y superiores que fue transferido al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" para dar cumplimiento al Artículo Octavo del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y al numeral 9 de sus Lineamientos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente; Dicho movimiento quedó registrado en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH) con folios MAP Nos. 2013-6-HHE-2223 y 2013-6-HHE-2224.
 - A la reducción líquida para enviar al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" el importe de los remanentes del Paquete Salarial, dado que este Instituto no otorgó incremento a las percepciones en el presente ejercicio, en virtud de que no se cuenta con personal operativo, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el rubro de "Paquete Salarial" del numeral 11 de las "Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2013", dadas a conocer mediante Oficio Circular No. 307-A-3732 de fecha 21 de octubre de 2013; movimiento que quedó registrado en el PASH con folio MAP No. 2013-6-HHE-5308.
 - A las reducciones Líquidas para transferir al Ramo 23 los recursos derivados de remanentes de Seguridad Social y vacancia, para dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 11 de las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2013", dados a conocer por la Unidad de Política y Control Presupuestario mediante Oficio Circular No. 307-A.-3732 de fecha 21 de octubre de 2013. Dichos movimientos quedaron registrados en el PASH con folios MAP Nos. 2013-6-HHE-6283, 2013-6-HHE-6291 y 2013-6-HHE-6674.
 - Y a diversas adecuaciones presupuestarias para complementar los recursos necesarios, a efecto de otorgar el aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, de conformidad con el Artículo Séptimo del "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013" publicado en el D.O.F. el 7 de noviembre de 2013, así como en

el Artículo 14 numerales 8 y 9 de los "Lineamientos específicos para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal 2013" comunicados mediante oficio No. 307-A.-3986 de fecha 7 de noviembre de 2013; Movimientos que quedaron registrados en el PASH con folios MAP Nos. 2013-6-HHE-5432, 2013-6-HHE-5451, 2013-6-HHE-5852 y 2013-6-HHE-5922.

- ♦ En el rubro **Gasto de Operación** se registró un menor ejercicio presupuestario de 33.1%, en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
 - En **Materiales y Suministros** se observó un mayor ejercicio presupuestario de 29.2%, con relación al presupuesto aprobado, debido a que:
 - Se recibieron recursos del rubro de Servicios Generales conforme a las adecuaciones MAP nos. 2013-6-HHE-260, 2013-6-HHE-808, 2013-6-HHE-839, 2013-6-HHE-1103, 2013-6-HHE-2478, 2013-6-HHE-3455, 2013-6-HHE-3772, 2013-6-HHE-4255 y 2013-6-HHE-4641, para la adquisición de materiales complementarios, alarma sísmica que se instaló en el nuevo edificio sede del IFAI, cartuchos de tóner derivado del incremento y cambio de equipos informáticos, jabón y gel antibacterial insumos de cafetería, baterías, cables y pastillas para regulación de corriente eléctrica, tapetes para la entrada del edificio y el Centro de Atención a la Sociedad, pintura, adhesivos y selladores, cinta antiderrapante para la escalera de caracol que conecta con los sótanos, mantelería, insignias y distintivos que utiliza el IFAI en sus diferentes eventos, cascos, chalecos y demás artículos para el personal de protección civil del Instituto, accesorios y repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones del IFAI, refacciones y dispositivos externos, refacciones que requieren los vehículos oficiales del IFAI, válvulas de balanceo automático flowcon vba para los equipos de aire acondicionado del inmueble, para la adquisición de papelería y para cubrir los gastos que se generan por el personal que comúnmente cubre las sesiones del pleno.
 - Se transfirieron recursos al rubro de servicios personales conforme a la adecuación MAP No. 2013-6-HHE-5922 para complementar los recursos necesarios, a efecto de otorgar el aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, de conformidad con el Artículo Séptimo del "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013" publicado en el D.O.F. el 7 de noviembre de 2013, así como en los numerales 8 y 9 de los "Lineamientos específicos para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal 2013" comunicados mediante oficio No. 307-A.-3986 de fecha 7 de noviembre de 2013. Lo anterior, conforme a la autorización de la UCPD emitida mediante oficio 307-A.-4234 de fecha 20 de noviembre de 2013, comunicado por la DGPYP B con oficio No. 312.A.-003799 de fecha 26 de noviembre de 2013.
 - Reducción líquida para transferir los recursos no comprometidos y economías de los capítulos 2000, 3000 y 4000 al Ramo 23, a fin de registrar las operaciones derivadas del cierre presupuestario 2013 y en cumplimiento al numeral 11 de las Disposiciones Específicas para el Cierre Presupuestario 2013 comunicadas con oficio No. 307-A.-3732 del 21 de octubre de 2013; lo anterior registrado en el PASH mediante la adecuación MAP no. 2013-6-HHE-6675.
 - En **Servicios Generales** el ejercicio del presupuesto registró un gasto menor en 33.7%, respecto al presupuesto aprobado, debido a lo siguiente:
 - Se transfirieron recursos principalmente al rubro Materiales y Suministros conforme a las adecuaciones MAP nos. 2013-6-HHE-260, 2013-6-HHE-808, 2013-6-HHE-839, 2013-6-HHE-1103, 2013-6-HHE-2478, 2013-6-HHE-3455, 2013-6-HHE-3772, 2013-6-HHE-4255 y 2013-6-HHE-4641, para la adquisición de materiales complementarios, alarma sísmica que se instaló en el nuevo edificio sede del IFAI, cartuchos de tóner derivado del incremento y cambio de equipos informáticos, jabón y gel antibacterial insumos de cafetería, baterías, cables y pastillas para regulación de corriente eléctrica, tapetes para la entrada del edificio y el Centro de Atención a la Sociedad, pintura, adhesivos y selladores, cinta antiderrapante para la escalera de caracol que conecta con los sótanos, mantelería, insignias y distintivos que utiliza el IFAI en sus diferentes

eventos, cascos, chalecos y demás artículos para el personal de protección civil del Instituto, accesorios y repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones del IFAI, refacciones y dispositivos externos, refacciones que requieren los vehículos oficiales del IFAI, válvulas de balanceo automático flowcon vba para los equipos de aire acondicionado del inmueble.

- Se transfirieron recursos al rubro Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas mediante la adecuación MAP No. 2013-6-HHE-568 para cubrir el importe de los premios que se otorgaron durante la Semana Nacional de Transparencia, por los ensayos realizados en materia de transparencia y protección de datos.
- Se transfirieron recursos al rubro Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles mediante las adecuaciones MAP Nos. 2013-6-HHE-3502, 2013-6-HHE-4671 y 2013-6-HHE-4851, a efecto de dotar de recursos al "Programa de adquisición de bienes muebles para el IFAI", con registro en Cartera de Inversión No. 1306HHE0001 y estar en posibilidades de cubrir las necesidades de mobiliario que actualmente se tienen y a las partidas 51501 "Bienes Informáticos", 52301 "Cámaras fotográficas y de video", 52101 "Equipos y aparatos audiovisuales", 59101 "Software" y 51501 "Bienes informáticos", a efecto de dotar de recursos al "Programa de adquisiciones IFAI 2013" con registro en Cartera de Inversión No. 1306HHE0002, para la adquisición de Mobiliario, equipo de administración, informático y de grabación, video, edición y fotografía para atender las necesidades de crecimiento del IFAI para el cumplimiento cabal de sus funciones sustantivas y de operación; derivadas de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).
- Se transfirieron recursos al rubro de servicios personales conforme a la adecuación MAP No. 2013-6-HHE-5922 para complementar los recursos necesarios, a efecto de otorgar el aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, de conformidad con el Artículo Séptimo del "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013" publicado en el D.O.F. el 7 de noviembre de 2013, así como en los numerales 8 y 9 de los "Lineamientos específicos para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal 2013" comunicados mediante oficio No. 307-A.-3986 de fecha 7 de noviembre de 2013. Lo anterior, conforme a la autorización de la UCP emitida mediante oficio 307-A.-4234 de fecha 20 de noviembre de 2013, comunicado por la DGPYP B con oficio No. 312.A.-003799 de fecha 26 de noviembre de 2013.
- Reducción Líquida para transferir recursos al Ramo 23, con base en lo comunicado a la SHCP mediante Oficio No. IFAI/SG-DGA/0347/2013 de fecha 29 de abril de 2013; para dar cumplimiento a lo estipulado en la elaboración del diagnóstico a que hace referencia el numeral 5 de los "Lineamientos para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos" publicado en el D.O.F. el 30-01-13; registrado en el PASH mediante la adecuación MAP no. 2013-6-HHE-5836.
- Reducción líquida para transferir recursos al Ramo 23, para dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 11 "Recursos no comprometidos o economías" de las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2013", dados a conocer por la Unidad de Política y Control Presupuestario mediante Oficio Circular No. 307-A.-3732 de fecha 21 de octubre de 2013; registrado en el PASH mediante la adecuación MAP no. 2013-6-HHE-6199.
- Reducción líquida para transferir los recursos no comprometidos y economías de los capítulos 2000, 3000 y 4000 al Ramo 23, a fin de registrar las operaciones derivadas del cierre presupuestario 2013 y en cumplimiento al numeral 11 de las Disposiciones Específicas para el Cierre Presupuestario 2013 comunicadas con oficio No. 307-A.-3732 del 21 de octubre de 2013; lo anterior registrado en el PASH mediante la adecuación MAP no. 2013-6-HHE-6675.

- ♦ En el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** se observó un menor ejercicio presupuestario en 49.9%, con relación al presupuesto aprobado, que se explica por lo siguiente:
 - Ampliaciones provenientes del rubro de Servicios Generales mediante las adecuaciones MAP Nos. 2013-6-HHE-568, 2013-6-HHE-1134, 2013-6-HHE-3455 y 2013-6-HHE-4490 para cubrir el importe de los premios que se otorgaron durante la Semana Nacional de Transparencia, por los ensayos realizados en materia de transparencia y protección de datos; cubrir los gastos Funerarios y pagas de defunción y contar con recursos suficientes para el pago de resoluciones por parte de las autoridades en materia jurídica, que fueron notificadas al IFAI.
 - Se transfirieron recursos al rubro de servicios personales conforme a la adecuación MAP No. 2013-6-HHE-5922 para complementar los recursos necesarios, a efecto de otorgar el aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, de conformidad con el Artículo Séptimo del "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013" publicado en el D.O.F. el 7 de noviembre de 2013, así como en los numerales 8 y 9 de los "Lineamientos específicos para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal 2013" comunicados mediante oficio No. 307-A.-3986 de fecha 7 de noviembre de 2013. Lo anterior, conforme a la autorización de la UCP emitida mediante oficio 307-A.-4234 de fecha 20 de noviembre de 2013, comunicado por la DGPYP B con oficio No. 312.A.-003799 de fecha 26 de noviembre de 2013.
 - Reducción líquida para transferir los recursos no comprometidos y economías de los capítulos 2000, 3000 y 4000 al Ramo 23, a fin de registrar las operaciones derivadas del cierre presupuestario 2013 y en cumplimiento al numeral 11 de las Disposiciones Específicas para el Cierre Presupuestario 2013 comunicadas con oficio No. 307-A.-3732 del 21 de octubre de 2013; lo anterior registrado en el PASH mediante la adecuación MAP no. 2013-6-HHE-6675.

GASTO DE INVERSIÓN

- El **Gasto de Inversión** fue mayor en 17.2%, con relación al presupuesto aprobado. La explicación de este comportamiento se presenta a continuación:
 - ♦ En **Inversión Física** el ejercicio del presupuesto registró un incremento de 17.2% con relación al presupuesto aprobado. Al interior de este rubro de gasto se observaron diferentes comportamientos, mismos que a continuación se mencionan:
 - En **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** el ejercicio presupuestario fue mayor en 17.2% con relación al presupuesto aprobado, derivado de lo siguiente:
 - Adecuaciones compensadas MAP Nos. 2013-6-HHE-719, 2013-6-HHE-1539, 2013-6-HHE-2289 y 2013-6-HHE-3499 a efecto de estar en posibilidades de cubrir el costo de las butacas con paleta para el Pleno, butacas sin paleta para el Auditorio, sillones para salas de espera y conciliación y mesas y sillas para salas de capacitación, gastos asociados al Proyecto de Inversión "Un Nuevo IFAI para dos Derechos" con registro en cartera de inversión No. 1206HHE0001, adquiridas en el ejercicio 2012.
 - Ampliaciones provenientes del rubro de Servicios Generales mediante las adecuaciones: MAP Nos. 2013-6-HHE-3502, 2013-6-HHE-4671 y 2013-6-HHE-4851, a efecto de dotar de recursos al "Programa de adquisición de bienes muebles para el IFAI", con registro en Cartera de Inversión No. 1306HHE0001 y estar en posibilidades de cubrir las necesidades de mobiliario que se tenían y a las partidas 51501 "Bienes Informáticos", 52301 "Cámaras fotográficas y de video", 52101 "Equipos y aparatos audiovisuales", 59101 "Software" y 51501 "Bienes informáticos", a efecto de dotar de recursos al "Programa de adquisiciones IFAI 2013" con registro en Cartera de Inversión No. 1306HHE0002,

para la adquisición de Mobiliario, equipo de administración, informático y de grabación, video, edición y fotografía para atender las necesidades de crecimiento del IFAI para el cumplimiento cabal de sus funciones sustantivas y de operación; derivadas de la LFTAIPG y de la LFPDPPP.

- Se transfirieron recursos al rubro de servicios personales conforme a la adecuación MAP No. 2013-6-HHE-5922 para complementar los recursos necesarios, a efecto de otorgar el aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, de conformidad con el Artículo Séptimo del "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013" publicado en el D.O.F. el 7 de noviembre de 2013, así como en los numerales 8 y 9 de los "Lineamientos específicos para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal 2013" comunicados mediante oficio No. 307-A.-3986 de fecha 7 de noviembre de 2013. Lo anterior, conforme a la autorización de la UPCP emitida mediante oficio 307-A.-4234 de fecha 20 de noviembre de 2013, comunicado por la DGPyP B con oficio No. 312.A.-003799 de fecha 26 de noviembre de 2013.
 - Reducción líquida para transferir los recursos no comprometidos y economías del capítulo 5000 al Ramo 23, a fin de registrar las operaciones derivadas del cierre presupuestario 2013 y en cumplimiento al numeral 11 de las Disposiciones Específicas para el Cierre Presupuestario 2013 comunicadas con oficio No. 307-A.-3732 del 21 de octubre de 2013; lo anterior registrado en el PASH mediante la adecuación MAP no. 2013-6-HHE-6676.
 - En **Obra Pública**, no se aplicaron recursos.
- ♦ En lo correspondiente a **Inversión Financiera**, no se aplicaron recursos.

2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Durante 2013 el presupuesto pagado del IFAI se ejerció a través de la **finalidad**: Gobierno. La cual comprende dos **funciones**: la primera es la de Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la **función** Otros Servicios Generales.
 - ♦ La finalidad **Gobierno** registró el 100.0% del presupuesto total pagado, y significó un decremento de 13.0%, respecto al presupuesto aprobado. A través de la **función Otros Servicios Generales**, se erogó el 97.5% del total, en tanto que la **función de Coordinación de la Política de Gobierno** participó con el 2.5% restante
 - Mediante la función **Coordinación de la Política de Gobierno**, se realizaron cinco auditorías, se revisó el soporte documental de la información correspondiente a las acciones y compromisos atendidos durante los primeros 90 días de esta administración, y se dio seguimiento a la atención de las acciones de mejora, acciones correctivas y acciones preventivas resultantes de las auditorías y revisiones efectuadas por la Auditoría Superior de la Federación y del propio Órgano Interno de Control del Instituto.
 - Se analizaron las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios E006 Promoción del Acceso a la Información Pública y E007 Protección de Datos Personales. Se realizaron 7 Diagnósticos, generándose 32 recomendaciones para la mejora de la gestión pública.
 - Se emitió la evaluación y opinión al Informe del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2013, así como el informe trimestral de verificación al Plan Trabajo de Control Interno. Se dio seguimiento a la implementación de los Manuales Administrativos de Aplicación Generales en Materia de: Control Interno; Recursos Humanos, Recursos Financieros, Recursos Materiales, Adquisiciones, Transparencia y Archivo, y Tecnologías de la Información.
 - Asimismo, se promovió y se dio seguimiento a las vertientes de actuación del Esquema de Interoperabilidad y Datos Abiertos (EIDA) en diversos sistemas del Instituto; el uso de la firma electrónica avanzada (FIEL) en el Sistema Gestor de Casos; Oficina Postal Electrónica; actualización del

Inventario de Aplicaciones de la APF; Seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, a efecto de identificar el nivel de desempeño, donde se emitieron 3 recomendaciones, Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, Registro y aprobación de Estructuras Orgánicas y Ocupacionales; registro de tabuladores de sueldos y salarios ante la SFP; Operación del Programa de Formación de Alto Nivel en la Administración Pública Federal, impulsado por la SFP y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT, determinándose 2 recomendaciones). Adicionalmente, se realizaron dos verificaciones: Inspección de bienes muebles y contratos de seguros, Inventario actualizado de bienes y sus siniestros, donde se emitieron 12 recomendaciones; y por último se dio seguimiento a las recomendaciones de mejora.

- Se atendieron 137 expedientes en el área de Responsabilidades (125 de responsabilidades administrativas, 6 inconformidades, 5 sanciones a proveedores y 1 recurso de revisión). Se logró una meta de 172 quejas y denuncias concluidas, lo que representa el 92% del cúmulo de asuntos, de los cuales 125 corresponden a expedientes remitidos al área de Responsabilidades durante 2013, asimismo se atendieron 28 peticiones ciudadanas, 7 improcedencias y 26 incompetencias. Sobre el abatimiento del rezago, se logró la conclusión de la totalidad de asuntos de años anteriores, así como el 72% de asuntos de 2013. En el mes de mayo de 2013, se llevaron a cabo diversas actividades encaminadas a difundir y promover la importancia de la presentación de la declaración de modificación patrimonial, incluyendo las modalidades de inicio y conclusión. Derivado de ello, se logró reducir el índice de incumplimiento, ya que en 2012 la SFP generó 153 vistas relacionadas con la extemporaneidad o la omisión en la presentación de los diversos tipos de declaraciones de situación patrimonial, en comparación con 2013, donde únicamente se recibieron 29 de éstas.
- Se emitieron las opiniones a los Informes de Autoevaluación del segundo semestre del 2012 y primero del 2013, así como la opinión y evaluación del Dictamen a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012. Se participó en 16 sesiones de Órganos de Gobierno (4 ordinarias y 12 extraordinarias).
- En la función **Otros Servicios Generales**, con relación a los procedimientos de atención a las solicitudes de información relacionadas con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) impulsó acciones encaminadas al fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas.
 - Se fortalecieron los procesos de diagnóstico para la identificación de temas de mayor demanda de información dirigidas a la Administración Pública Federal. Los resultados de este diagnóstico servirán para el diseño de estrategias tendentes a incrementar el volumen de información relevante publicada, impulsando así la utilidad social de la información pública gubernamental.
 - Se trabajó en el fortalecimiento de la plataforma informática de atención a solicitudes de información, INFOMEX, y en la instalación de módulos de asesoría personalizada denominados Centros de Atención a la Sociedad (CAS). Asimismo, se firmó un convenio de colaboración con el Senado de la República para implementar la plataforma INFOMEX en esa soberanía.
 - El Sistema INFOMEX alcanzó en noviembre de 2013, la solicitud de información número un millón, con lo cual en ese año este Sistema registró niveles históricos que dan cuenta de los avances en la materia, a una década de haber entrado en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).
 - El Centro de Atención a la Sociedad brindó asesoría personalizada a 47,647 usuarios al cierre de 2013, cifra superior en 54.5% respecto al mismo periodo en 2012 e instaló módulos itinerantes en diversas ciudades del país.
 - La oferta de capacitación en materia de las dos leyes que tutela el IFAI, ha sido abierta y permanente en el ámbito público y privado. Como resultado de ello, se han capacitado a 10,671 servidores públicos a través de cursos presenciales y a distancia relacionados con la Ley Federal de

Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En la iniciativa Privada 3,138 personas participaron en las acciones de capacitación orientadas a los contenidos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los Particulares.

- El Portal de Obligaciones de Transparencia de la APF, aplicación informática diseñada por el IFAI para que los sujetos obligados publiquen de oficio la información establecida por el artículo 7 de la LFTAIPG, alcanzó los 100 millones de consultas en noviembre de 2013, desde su creación en febrero de 2007.
- Del total de consultas de información a través del Portal de Obligaciones de Transparencia, la información más consultada se relacionó en el directorio de servidores públicos con 42%, así como las relativas a contrataciones 16.4% y estructura orgánica 15.9%.
- En términos del establecimiento de disposiciones para la atención de solicitudes de información a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, destacan las siguientes:
 - Se trabajó en la elaboración del anteproyecto de reformas a los “Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, cuyo propósito es contar con un solo instrumento normativo actualizado que establezca los criterios básicos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán tomar en cuenta al momento de clasificar como reserva o confidencial la información que obra en sus archivos.
 - Durante 2013, el IFAI emitió 21 nuevos criterios reiterados, en materia de acceso a la información gubernamental. La identificación y análisis de aquellas determinaciones que constituyen una postura generalmente adoptada por el Pleno del Instituto, permitió construir y sistematizar criterios aplicables a casos análogos.
 - El reconocimiento internacional al trabajo realizado en México en materia de transparencia es una de las fortalezas institucionales de la rendición de cuentas. En este sentido, el IFAI preside la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA), la cual integra a organismos y entidades responsables de garantizar el derecho de acceso a la información gubernamental y de contribuir al desarrollo de la cultura de la transparencia.
 - En abril de 2013, durante el V Encuentro de esta RTA en Santiago de Chile, se dieron a conocer los trabajos realizados por México y Brasil orientados a la planeación estratégica, el posicionamiento regional y la política de comunicación interna del organismo.
 - El IFAI coordina el subgrupo de jurisprudencia y criterios administrativos de la RTA. Parte de sus funciones consisten en diseñar mecanismos de coordinación para la generación de información, el intercambio de experiencias y la consulta y generación de criterios en materia de acceso a la información. Para ello, se realizó un diagnóstico sobre la “Identificación de las diferencias y similitudes entre las fuentes públicas en que se encuentran consultables los criterios administrativos y tesis jurisprudenciales, así como las resoluciones administrativas y sentencias judiciales, en materia de acceso a la información”. Asimismo, se iniciaron los trabajos para construir un vínculo en la página de la RTA que facilite la consulta de dicha información, el cual estará disponible a finales de noviembre del año en curso.
 - La participación del IFAI en el Secretariado Técnico Tripartita (STT) de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA). En 2013, se integró el Plan de Acción 2013-2015 y durante la Cumbre Anual de la AGA (Londres, octubre 2013), el gobierno de México, representado por la Presidencia de la República y acompañado del STT, asumió la Co-presidencia de esta iniciativa multilateral. Asimismo, el IFAI asumió el liderazgo del Grupo de Trabajo de Acceso a la Información, en el marco de esta iniciativa para apoyar a los países en la elaboración de compromisos ambiciosos.
 - A la par, se impulsó ante la Secretaría de Relaciones Exteriores la intención de iniciar el proceso de Adecuación de Terceros países ante la Comisión Europea, que contempla la cooperación en materia de protección de los datos de carácter personal, con vistas a mejorar su nivel de

protección y disminuir los obstáculos al intercambio de información. Asimismo, el IFAI, en su calidad de Presidente de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, estuvo involucrado en la adhesión de la Organización de Estados Americanos (OEA) como miembro observador permanente de esta Red.

- También se concluyeron los trabajos del Comité Editorial para la publicación de la obra “A 10 años del derecho de acceso a la información en México. Nuevos paradigmas para su garantía”. Esta obra colectiva aborda temas relacionados con el impacto de la reforma al artículo primero constitucional en el ejercicio del derecho de acceso a la información. La segunda obra se titula: “10 años de transparencia en México”, que incluye la evaluación de varios autores sobre la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, después de 10 años de su aprobación y reflexiones sobre su futuro.
- En relación con el trabajo conjunto entre el IFAI, el sector académico y las organizaciones de la sociedad civil para promover el conocimiento del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, destacan las siguientes acciones:
 - Se realizaron ocho eventos de asesoría y capacitación sobre el ejercicio del derecho de acceso a la información y ocho más sobre el derecho de protección de datos.
 - En abril de 2013 se realizaron tres mesas de consulta dentro de las actividades para integrar el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. La primera sobre el tema transparencia y acceso a la información, la segunda sobre derecho a la protección de datos personales y la tercera sobre la Alianza para un Gobierno Abierto.
- En seguimiento a la estrategia institucional para estimular el cumplimiento del artículo 6º constitucional en todos los órdenes de gobierno, y con el propósito de mejorar la calidad de la oferta de información pública, el IFAI, en colaboración con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Banco Mundial (BM), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y la Secretaría de la Función Pública, publicó en diciembre de 2012 la tercera edición del “Premio a la innovación en transparencia para la mejora de la gestión institucional”. Al cierre de la convocatoria, el pasado 30 de abril de 2013, se registró un total de 82 proyectos de las diferentes categorías.
- El 3 de octubre de 2013, en el marco de la Décima Semana Nacional de Transparencia, se llevó a cabo la ceremonia de premiación de la Tercera Edición del “Premio a la innovación en transparencia para la mejora de la gestión institucional”. En esta ocasión se otorgaron reconocimientos a 16 proyectos ganadores: cinco en la categoría federal, cinco en la estatal, dos en la municipal y cuatro en la categoría: personas físicas/organizaciones.
- Para la promoción de la Transparencia Proactiva, se establecieron mecanismos de colaboración, entre los que destaca la firma de convenios generales de colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), en septiembre de 2013. La finalidad de estos convenios es: establecer las bases y mecanismos, para coordinar diversas estrategias dirigidas a fomentar una cultura de transparencia para propiciar la rendición de cuentas a la sociedad y sus miembros, así como establecer procesos que faciliten la divulgación de información.
- Para Garantizar el acceso a la información y a la protección de los datos personales, fomentando la rendición de cuentas, el IFAI realizó las siguientes acciones:

- El acceso a la información gubernamental es un derecho fundamental de todos los ciudadanos, por lo que el Gobierno Federal tiene la responsabilidad de proporcionar la información, que no tiene el carácter de reservada o confidencial, en formatos útiles y sobre todo comprensibles para la población en general. Con esta acción se favorece la transparencia y la rendición de cuentas de la función pública.
- Para concluir con la emisión de la regulación secundaria que deriva de la LFPDPPP y su Reglamento, el 17 de enero de 2013, la Secretaría de Economía en coordinación con el IFAI, publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Parámetros para el correcto desarrollo de los esquemas de autorregulación vinculante, a que se refiere el artículo 44 de la Ley y los Lineamientos del Aviso de Privacidad.
- Estos Parámetros tienen el propósito de establecer reglas, criterios y procedimientos para el adecuado desarrollo y funcionamiento de los mecanismos de autorregulación en materia de protección de datos personales, con apego a lo previsto por la LFPDPPP.
- Por su parte, los Lineamientos del Aviso de Privacidad tienen el propósito de definir la información mínima que deberá contener un aviso de privacidad para comunicar, de manera adecuada, a los titulares de los datos personales las condiciones en que serán tratados sus datos y cuáles son los fines que se persiguen. Con ello, se brinda la posibilidad a los individuos de decidir, de manera informada, si otorgan o no su consentimiento para el tratamiento de su información personal. Asimismo, por medio de este aviso, los titulares pueden conocer los mecanismos que tienen a su disposición para el ejercicio de sus derechos constitucionales de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO).
- El 12 de septiembre de 2013, el IFAI puso a disposición del público, la herramienta informática denominada Generador de Avisos de Privacidad. Asimismo, el 30 de octubre de 2013 se publicaron en el DOF, las Recomendaciones en Materia de Seguridad de Datos Personales.
- El 7 de mayo de 2013 el IFAI dio a conocer en su página de internet los resultados de la Encuesta Nacional de Protección de Datos Personales, la cual enfocó su análisis en dos aspectos: población y empresas. Los resultados de esta encuesta permitirán orientar las acciones de las políticas públicas en materia de protección de datos.
 - La encuesta de población comprendió 2,360 entrevistas efectivas en localidades urbanas, bajo el procedimiento cara a cara en viviendas. En ella, se destaca que a los ciudadanos les preocupa que su información personal sea protegida, especialmente cuando se trata de referencias, tales como nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico, o bien, aquella que dé a conocer aspectos económicos y de salud.
 - La segunda se enfocó a empresas de los sectores económicos de servicios financieros, salud, turismo, telecomunicaciones, servicios educativos y comercio electrónico. Se realizaron 4,729 entrevistas efectivas, bajo el procedimiento cara a cara, distribuidas en ocho zonas metropolitanas. Del análisis, resultó importante conocer que el 45% de las unidades económicas refirió contar con algún programa o política de protección de datos personales, en tanto que 38% manifestó utilizar algún mecanismo de autorregulación. Finalmente, 69% de las empresas señaló que están dispuestas a colaborar y ser capacitadas por el IFAI en esta materia.
- A 18 meses de la entrada en vigor del ejercicio de los derechos de protección de datos personales, consignados en la LFPDPPP, los ciudadanos han incrementado el ejercicio de esos derechos y, en consecuencia, el IFAI ha llevado a cabo los procedimientos, tanto de protección de derechos, como de imposición de sanciones.
- Durante 2013, los ciudadanos que han iniciado un procedimiento de protección de derechos (se recibieron 123 solicitudes, 146% más que en 2012) han optado por resolver el caso planteado a través de la conciliación como medio alternativo de solución de controversias previsto en la ley. El instituto, resolvió el 43.3% de los procedimientos mediante ese mecanismo y, de los asuntos en que los particulares decidieron sujetarse a dicho mecanismo, el 96.4% de los casos terminaron con un acuerdo conciliatorio.

- En ejercicio de sus atribuciones, el IFAI inició procedimientos de imposición de sanciones a los particulares (personas físicas o morales) que infringieron la ley, por lo que impuso, en cinco casos, multas por un monto total de 56.6 millones de pesos.
 - Respecto a las verificaciones, se iniciaron 19, lo que representó un incremento de 137% en comparación con el 2012. En forma adicional, se iniciaron 180 investigaciones preliminares, de las cuales se concluyeron 160, cifras que representaron el 185.7 y 226.5%, respectivamente, con relación a lo observado en 2012.
- En 2013 el IFAI ejerció su presupuesto a través de la operación de 5 **programas presupuestarios**:
- ♦ **O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno.-** Los recursos pagados en este programa ascendieron a 12 320.2 miles de pesos, monto mayor en 6.9% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente a que se recibieron recursos de los programas E006 y E007 para complementar el importe necesario, a efecto de otorgar el aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, de conformidad con el Artículo Séptimo del "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013" publicado en el D.O.F. el 7 de noviembre de 2013, así como en los numerales 8 y 9 de los "Lineamientos específicos para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal 2013" comunicados mediante oficio No. 307-A.-3986 de fecha 7 de noviembre de 2013. Lo anterior, conforme a la autorización de la UPCP emitida mediante oficio 307-A.-4234 de fecha 20 de noviembre de 2013, comunicado por la DGPyP B con oficio No. 312.A.-003799 de fecha 26 de noviembre de 2013, lo anterior conforme a la adecuación MAP No. 2013-6-HHE-5922. Con estos recursos se realizaron las acciones relativas a evaluar el desempeño general y funciones adjetivas del IFAI, realizar estudios sobre la eficiencia en el manejo de los recursos y ejercer las atribuciones de Comisario Público.
 - ♦ **M001 Actividades de Apoyo Administrativo.-** En este programa se ejercieron 22 715.5 miles de pesos con un decremento de 19.8% en comparación al presupuesto aprobado. Con estos recursos se realizaron las acciones relativas a proponer y ejecutar las políticas generales, criterios técnicos y lineamientos de administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, para garantizar servicios de calidad y el funcionamiento expedito, eficaz y eficiente del conjunto de las unidades administrativas; coordinar y supervisar la planeación e integración del programa anual de presupuesto del Instituto, de acuerdo con las políticas y lineamientos establecidos y conforme a la normatividad aplicable en la materia; realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Función Pública en materia de recursos humanos, financieros y materiales del Instituto; llevar el registro y control del presupuesto, contabilidad y finanzas del Instituto; ejecutar los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo; proponer y aplicar las políticas y procesos de contratación y movimientos de personal del Instituto; promover políticas orientadas al desarrollo organizacional y al mejoramiento del clima laboral del Instituto; llevar a cabo los procedimientos relativos a las adquisiciones, obras públicas, contratación de bienes, servicios y abastecimiento de los recursos materiales y los servicios generales del Instituto, así como evaluar las condiciones de entrega o prestación de los mismos; establecer, supervisar y evaluar el Programa Interno de Protección Civil para el personal, instalaciones, bienes e información del Instituto, conforme a la normatividad aplicable; elaborar los procedimientos archivísticos para facilitar el acceso a la información, coordinar las acciones de los archivos de trámite y concentración, coordinar los procedimientos de valoración y destino final de la documentación del Instituto, con base en la normatividad vigente aplicable en la materia; y llevar el registro actualizado de los bienes muebles e inmuebles propiedad, en uso o destino del Instituto y su documentación correspondiente.
 - ♦ **K025 Proyectos de Inmuebles (oficinas administrativas).-** El presupuesto pagado en este programa fue de 51 375.9 miles de pesos, el cual fue menor en 5.0%, en virtud de la variación en la TIE para el pago de las amortizaciones del capital e intereses del Arrendamiento Financiero, cuyo proyecto de inversión está inscrito en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión con clave No. 1206HHE0001.

- ♦ **E006 Promoción del Acceso a la Información Pública.**– En este programa se ejercieron recursos por 276 891.5 miles de pesos, cantidad que significó un decremento de 9.0% en comparación al presupuesto aprobado. Estos recursos permitieron llevar a cabo las acciones de promoción y difusión para socializar el Derecho de Acceso a la Información y resolver la negativa a las solicitudes de acceso a la información. Garantizar el acceso a la información pública gubernamental; énfasis en las características que debe tener la información que el gobierno entregue al ciudadano: veracidad y completitud; la promoción de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, la relación entre gobierno y sociedad y la contribución que el manejo adecuado de los archivos traerá a la eficiente entrega de información gubernamental.
- ♦ **E007 Protección de Datos Personales.**– En este programa se ejercieron recursos por 135 485.4 miles de pesos, cantidad que significó un decremento de 22.5% en comparación al presupuesto originalmente aprobado, debido principalmente a que se transfirieron recursos al Ramo 23, con base en lo comunicado a la SHCP mediante Oficio No. IFAI/SG-DGA/0347/2013 de fecha 29 de abril de 2013; para dar cumplimiento a lo estipulado en la elaboración del diagnóstico a que hace referencia el numeral 5 de los “Lineamientos para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos” publicado en el D.O.F. el 30-01-13; registrado en el PASH mediante la adecuación MAP no. 2013-6-HHE-5836; se transfirieron recursos para dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 11 “Recursos no comprometidos o economías” de las “Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2013”, dados a conocer por la Unidad de Política y Control Presupuestario mediante Oficio Circular No. 307-A.-3732 de fecha 21 de octubre de 2013; registrado en el PASH mediante la adecuación MAP no. 2013-6-HHE-6199 y para complementar el importe necesario, a efecto de otorgar el aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, de conformidad con el Artículo Séptimo del “Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013” publicado en el D.O.F. el 7 de noviembre de 2013, así como en los numerales 8 y 9 de los “Lineamientos específicos para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal 2013” comunicados mediante oficio No. 307-A.-3986 de fecha 7 de noviembre de 2013. Lo anterior, conforme a la autorización de la UCP emitida mediante oficio 307-A.-4234 de fecha 20 de noviembre de 2013, comunicado por la DGPyP B con oficio No. 312.A.-003799 de fecha 26 de noviembre de 2013, lo anterior conforme a la adecuación MAP No. 2013-6-HHE-5922. Estos recursos permitieron llevar a cabo las acciones para proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades de la APF y en posesión de los particulares, garantizando que cada ciudadano ejerza los derechos ARCO de sus datos personales, así como formar una conciencia sobre la importancia de proteger la información de ese tipo y promover en la sociedad y en el gobierno la cultura del derecho a la protección de datos personales.

3. CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y TABULADORES Y REMUNERACIONES

➤ Durante el Ejercicio 2013 el IFAI no contrató personal por concepto de honorarios.

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O o sus equivalentes)					
Comisionado	104,595	145,578			
Secretario	104,595	141,951			
Director General	72,708	137,008			
Director de Área	32,192	83,494			
Subdirector de Área	16,890	35,776			
Jefe de Departamento	12,462	23,139			
Enlace (grupo P o equivalente)	7,035	14,776			
Operativo					
Base					
Confianza					
Categorías					
Servicio Exterior Mexicano					
...					
...					